INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° CD 27/11 PARA LA "ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO DE INVERSION"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las ocho horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° ...1396.../11, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Verónica de Hollanda**, Directora Administrativa; **Arq. Rigoberto Vicencini** – Jefe de Mantenimiento de Obras y Equipos; **Lic. Elva B. Corvalán Díaz** – Asistente de UOC, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° CD 27/11, para la "**Elaboración de Estudios y Proyecto de Inversión"** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 54/11, son las siguientes: a) CARRILLO CONSTRUCCIONES, y b) ARQUITECTO ANIBAL AYALA.----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	CARRILLO CONSTRUCCIONES	ARQUITECTO ANIBAL AYALA
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	NO CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se concluye que la firma ARQ. ANIBAL AYALA no ha suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial (Formulario de Especificaciones Técnicas) requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, por lo que este Comité decide descalificar la oferta de la citada firma, y seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de la firma CARRILLO CONSTRUCCIONES.----------

Según Acta de Apertura N° 54/11 correspondiente al presente Llamado, se deja constancia que se procedió a la apertura del sobre teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe: "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Y en vista que se ha realizado una prórroga por no contar con la cantidad requerida, según Acta N° 51/11 de fecha 30/08/2011, se da cumplimiento al artículo 30 inc. "c" que establece: si por segunda ocasión se declarase desierta la Licitación, se podrá adjudicar directamente, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a efectuar las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **CARRILLO CONSTRUCCIONES**, presenta la oferta que se ajusta a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar las referidas ofertas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

FIRMA	MONTO
CARRILLO CONSTRUCCIONES	**35.885.000**

III) EVALUACION DE CALIDAD

El resultado de la verificación del contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, en concordancia con los requerimientos establecidos en el PBC, se presenta en el siguiente cuadro:----------

A - EVALUACION DE CALIDAD

FACTORES	CARRILLO COSTRUCCIONES	PUNTAJE MAXIMO
A.1 Antecedentes del Oferente.	35	50
A.2 Calificación y experiencia del profesional	40	40
A.3 Planificación del trabajo	10	10
Total	**85**	**100**

El puntaje mínimo requerido por cada oferente es de 70 puntos.

IV) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, según el Objeto de Gasto 589 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, conforme a CDP N° 573/11, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa LCD N° 27/011, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

V) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION**, de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa N° CD 27/11 para la firma **CARRILLO CONSTRUCCIONES** por la suma total de **Gs. 35.885.000** (Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sugiriendo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha siete de setiembre, a las 09:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Verónica de Hollanda
Directora Administrativa

Lic. Elva B. Corvalán
Asistente U.O.C.

Arq. Rigoberto Vicencini
Jefe de Mantenimiento de Obras y Equipos